

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 30^a, en jueves 6 de diciembre de 1956

(Especial: de 16.15 a 19.08 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DURAN Y
CARMONA

SECRETARIOS, LOS SEÑORES YAVAR, DON FERNANDO, Y CAÑAS,
DON EDUARDO

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
- V.—TEXTO DEL DEBATE.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- | | |
|---|------|
| 1.—Continúa la discusión de la acusación constitucional deducida en contra de S. E. el Presidente de la República, don Carlos Ibáñez del Campo, y queda pendiente el debate | 1772 |
| 2.—La Sala se constituye en sesión secreta | 1787 |
| 3.—Continúa la discusión de la acusación constitucional deducida en contra de S. E. el Presidente de la República, don Carlos Ibáñez del Campo. Puesta en votación es desechada | 1787 |

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- | | |
|--|------|
| 1.—Moción del señor Oyarzún con la que inicia un proyecto de ley que otorga la calidad de empleados particulares a los maquinistas del servicio público de ascensores de la ciudad de Valparaíso . . . | 1771 |
|--|------|

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

I.—MOCION DEL SEÑOR OYARZUN

Honorable Cámara:

Los medios con que cuentan los habitantes de la ciudad de Valparaíso para trasladarse a los cerros desde el plan, son, entre otros, 23 ascensores movidos por 50 maquinistas que efectúan sus labores con las modalidades que tienen cada una de las empresas que explotan estos servicios.

Estos ascensores pertenecen a Sociedades particulares y uno de ellos, el del Cerro Las Cañas, es de propiedad del Banco de Chile. Estas Sociedades hasta hace poco trabajaron independientemente, pero en la actualidad se han ido agrupando o se han ido vendiendo las acciones, las que han quedado en pocas manos, como es el caso de la Compañía Mecánica, la Compañía Valparaíso y la Compañía Nacional.

Para el desempeño de sus funciones, los maquinistas de ascensores, de acuerdo con la legislación y reglamentos vigentes, deben obtener de la I. Municipalidad de Valparaíso, un carnet profesional de maquinistas de ascensores y un permiso municipal, después que el postulante haya obtenido éxito en los diversos exámenes a que es sometido previamente.

El trabajo de maquinista, de modo uniforme, consiste en la ejecución de los siguientes actos: manejar la máquina del ascensor que realiza el transporte de pasajeros, teniendo los carros una capacidad variable que va de 7 a 30 pasajeros; revisar y cuidar de estas máquinas, especialmente del torniquete, que controla el paso del público; hacer el arqueo de caja, al término de cada turno; supervigilar y dirigir al personal subalterno del ascensor, y en general velar por el buen funcionamiento del servicio.

El hecho de realizar este personal una serie de actividades relacionadas con el mecanismo mismo de las máquinas que deben trabajar, hace de toda evidencia, determinar que es un trabajo técnico; pero la realidad conduce a considerar determinados trabajos de tal índole, como eminentemente intelectuales, ya que la función en estudio, exige una técnica de base científica mínima, esforzada concentración de todo instante, raciocinio permanente para resolver con prontitud y acierto los variados problemas derivados de las nuevas circunstancias que los hechos crean incesantemente, con los consiguientes desgastes físico y moral. Es decir, partiendo de un fundamento de mínima base científica, se sigue un proceso específicamente intelectual y moral. Por lo mismo, sostener que en esta actividad predomina el esfuerzo físico sobre el intelectual, para calificar de obrero y no de empleado, al maquinista de ascensores, es pasar la frontera de lo absurdo, sin sentido de la realidad ni sentido social.

Así lo ha comprendido la Junta Clasificadora de Empleados y Obreros, que en resolución N° 1.168, de 6 de octubre de 1953, fechada en Santiago, resolvió que los maquinistas de los Ascensores de la Compañía de Ascensores Valparaíso S. A., les correspondía la calidad de empleados particulares, considerando que en las labores anotadas con antelación, predomina el esfuerzo intelectual. Sin embargo, esta resolución se encuentra detenida por la vía de la queja interpuesta por la Compañía afectada, ante la Excm. Corte Suprema, y la Junta ha planteado una contienda de competencia.

Pero tenemos que el legislador, en numerosos casos ha dado el carácter de empleado particular, al personal que ejerce funciones análogas o parecidas a las anteriormente señaladas, valorando iguales antecedentes y con el fin de dar término a la disparidad de criterios que existen sobre la materia. Es así como por ley N° 624, modificada posteriormente por la ley N° 7.295, concedió este beneficio a los

chóferes de casas particulares; luego por ley N° 8.132, dio igual calidad a los choferes de la movilización colectiva; por ley N° 11.989, a los maquinistas de locomotoras de arrastres y autocarriles; a los peluqueros por ley N° 9.613 que fue modificada posteriormente por la ley N° 10.347; y a los empleados que atienden los mostradores de almacenes, carnicerías y fiambrerías les concedió igual beneficio por medio de la ley.

Los hechos anteriormente anotados, pueden servir de antecedentes para justificar el derecho que tienen los maquinistas de ascensores, de ser declarados empleados particulares; hecho que hasta la fecha no se ha resuelto aún de modo uniforme por la Judicatura del Trabajo, lo que ha producido permanentes conflictos entre los patrones de estos ascensores y los maquinistas, ante las peticiones de estos últimos, y mantiene un estado de agitación permanente que se hace necesario eliminar en bien de las relaciones de estos sectores, lo que traerá, por consiguiente, un buen servicio a los habitantes de Valparaíso.

Las diversas Compañías que en la actualidad explotan estos servicios, tienen entradas suficientes que les permitirían, en todo caso, hacer frente a este gasto que, por lo demás, es muy pequeño, ya que los mismos empleados tienen que costear parte de sus imposiciones. Tenemos así, por ejemplo, que la Compañía Mecánica, tiene una entrada diaria que fluctúa entre los \$ 7.000 y \$ 24.000, con una explotación de cuatro ascensores; el Banco del Estado que posee el ascensor Las Cañas tiene una entrada de \$ 10.000 diarios y en general todos los demás, tienen entradas semejantes que los dejan en condiciones aceptables para costear este beneficio.

Con los antecedentes anteriormente expuestos, creemos poder ilustrar a la H. Cámara, en el sentido de la justicia que reviste la presente moción, en orden a conceder a los maquinistas de los ascensores de Valparaíso, la calidad de empleados particulares, beneficio que en la ac-

tualidad se encuentra tan extendido en todos los sectores del trabajo, como un reconocimiento a la cooperación que presta el trabajo en favor del bienestar de la colectividad toda.

Por estas consideraciones, me permito someter a la consideración de la H. Cámara, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Los maquinistas de los Ascensores de Valparaíso, que transportan pasajeros del plan a los cerros y de éstos a aquél, serán empleados particulares.

Artículo 2º—Los derechos de previsión de este personal por los períodos anteriores a la presente ley, se regirán por las disposiciones respectivas de la ley N° 10.986 y sus modificaciones posteriores.

Artículo 3º—Los beneficiarios a que se refiere el artículo anterior tendrán un plazo especial de seis meses, contados desde la vigencia de la presente ley, para solicitar los integros y reintegros que procedan, en conformidad a la ley N° 10.986 y sus modificaciones posteriores”.

(Fdo.): *José Oyarzún Descovieres.*

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16.15 horas.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario accidental da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Terminada la Cuenta.

1.—ACUSACION CONSTITUCIONAL DEDUCIDA EN CONTRA DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DON CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Corresponde continuar ocupándose de

la acusación constitucional deducida por diez señores Diputados en contra de S. E. el Presidente de la República.

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

—El señor SALINAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALINAS.—Señor Presidente y Honorable Cámara; durante varias horas hemos estado escuchando el debate de la acusación que diez señores Diputados, en cumplimiento de la orden de su Partido, el Partido Radical, han deducido en contra del Presidente de la República, don Carlos Ibáñez del Campo.

En verdad, durante este debate hemos aquilatado diferentes planteamientos en el orden jurídico y desde el punto de vista político. A través de él también hemos revisado un poco el pasado de estos cuatro años de agitada inquietud democrática y social que ha vivido la República. En algunas intervenciones hemos observado un hálito de arrepentimiento, en otras una especie de vuelta a los principios que ayer fueron despreciados. Hemos observado cómo un sector del Parlamento que ayer repudiaba la sola enunciación de la candidatura del actual mandatario, hoy día rebusca expresiones y conceptos para justificar las actuaciones que se señalan en el libelo acusatorio y en los hechos que han sido mencionados por señores parlamentarios de otros sectores.

Nosotros, los socialistas, entramos a este debate con las manos libres y la conciencia tranquila. No estuvimos con el señor Ibáñez: por el contrario, señalamos, en su oportunidad, todo lo que, por desgracia, ha venido sucediendo durante la administración del actual Presidente.

Y digo que participamos en este debate con la conciencia tranquila, porque el planteamiento que formularemos esta tarde en la Corporación es el resultado de una acción consecuente con la honestidad

de nuestra conducta política, y lo que es más, es el producto de una permanente lucha, de sacrificios y de esfuerzos de nuestro Partido.

Por eso, al anunciar aquí el voto favorable a la acusación constitucional deducida en contra del Excmo. señor Ibáñez, declaramos que queremos inhabilitar a quien es el responsable de la más grande estafa política que se le haya hecho al pueblo de Chile. Lo decimos con un poco de calor y pasión, pero virilmente; porque durante este proceso político la historia ha tenido que reflejar hechos reiterados que han rebajado la moral del país y de cada ciudadano en particular.

No hay nada que puede ocurrir ya en este país que tenga la virtud de sorprender al más modesto de los ciudadanos. No hay ningún acontecimiento político, social, económico que pueda causar sorpresa en el pueblo. Ha ocurrido ya todo cuanto podía acontecer: la infamia, la felonía, la calumnia, la traición, la mentira y el engaño; todo ha sucedido ya en este país, en este rincón de América. El pueblo ha presenciado el acontecer permanente de esta clase de actuaciones.

La acusación constitucional en debate en realidad no contiene la verdadera razón que el pueblo chileno tiene para inhabilitar al Primer Mandatario. La verdad es, señor Presidente, que en este proceso histórico el pueblo ya ha emitido su veredicto, ya ha dado su opinión.

Demás está, entonces, traer a colación, en relación con el problema específico que nos preocupa, antecedentes de orden jurídico que pudieran servir de explicación a mis Honorables colegas, que entienden esta materia.

Quiero expresar en la Honorable Cámara, y desde aquí al país entero, cuál es el pensamiento de las masas populares—que es obligación de mi Partido recoger—sobre esta acusación.

Nosotros no concordamos, en su integridad, ni con el libelo acusatorio ni con

los objetivos que pueda perseguir el Partido Radical con esta acusación constitucional.

Desde hace muchos años hemos estado advirtiendo lo que ocurriría con la exaltación a la Primera Magistratura de la nación del actual Presidente de la República; después, hemos actuado desde la barricada permanente de la Oposición. Por esta razón, en este instante, debemos sumarnos al sentimiento popular en el sentido de que se inhabilite el actual Mandatario para seguir rigiendo los destinos de nuestra Patria.

La acusación deducida carece de los fundamentos que, a juicio del pueblo chileno debiera contener. Nuestro pueblo acusa al Excmo. señor Ibáñez, en las esquinas, plazas, calles, barrios y conventillos, por la cesantía y el hambre que está sufriendo, en virtud de la "Ley de congelación" dictada durante su administración. El pueblo de Chile acusa al Excmo. señor Ibáñez, en esos mismos lugares que he señalado y donde vive, por haber menoscabado la soberanía nacional al entregar nuestras riquezas fundamentales a la voracidad del capitalismo extranjero y, fundamentalmente, del imperialismo yanqui.

No es necesario analizar aquí, porque lo hemos hecho en otras oportunidades, el Referéndum Salitrero, la Ley de Nuevo Trato al Cobre, y todas aquellas iniciativas del Ejecutivo que, de una u otra manera, han atentado contra lo que la nación había creado con su propio esfuerzo.

Señor Presidente, en relación con la defensa de nuestra soberanía y la dignidad de nuestras Fuerzas Armadas, estimamos que la ampliación del Pacto Militar con estados Unidos, realizada por este Gobierno, convenio que realmente subvaga nuestra soberanía y limita las posibilidades de nuestra Fuerzas Armadas, constituye un cargo mucho más grave que el contenido en la acusación, máxime si se considera que el actual Jefe del Estado

prometió durante su campaña derogar dicho Pacto.

Por esta razón, señor Presidente, queremos incorporar a nuestra declaración política la opinión del pueblo, cuya mejor expresión se manifiesta en su actitud diaria.

Todos los Honorables colegas saben las consecuencias que en el plano económico y social ha tenido la política de este Gobierno. Por tanto, deseamos condenar, con nuestro voto y con nuestra actitud, la aplicación de una ley que ha cercenado todas las libertades y conquistas obtenidas con el esfuerzo —y mediante el ejercicio de las prácticas democráticas— de todos los chilenos.

Queremos acusar al Excmo. señor Ibáñez, e inhabilitarlo, porque reabrió el campo de concentración de Pisagua y relegó al sur y al norte de la patria, a dirigentes obreros. Pensamos que el Jefe del Estado no tiene la moral digna de un Mandatario, por cuanto ha atropellado el derecho que tienen los trabajadores para elegir libremente a sus dirigentes sindicales. Deseamos inhabilitar al Presidente de la República porque presenciamos el caos económico y social a que ha llevado al país.

Y, señor Presidente, esta posición socialista, lo repito, no es la consecuencia de una actitud improvisada; es el producto de una línea política seguida desde hace muchos años y cuya orientación ha sido la de ampliar las posibilidades de esta fuerza que, en nuestro concepto, debe ser el muro de contención para toda esta desgracia nacional. Nuestros esfuerzos, en el plano político, para buscar un mayor horizonte al socialismo, nuestro afán unitario destinado a reestructurar a las fuerzas populares y nuestra política consecuente, dentro del bloque de partidos que integramos, son la mejor prueba de cuanto pretendemos demostrar al pueblo chileno.

Y esta acusación constitucional debe

meditar a todos los sectores de la opinión pública.

No se pueden improvisar actitudes frente a lo que constituye el proceso de un régimen. Este proceso ha revelado hechos que mañana constituirán una página negra en nuestra historia.

No se trata, pues, de impulsar simples maniobras políticas o de hacer un juego tendiente a vitalizar posiciones electorales. Tampoco pueden los partidos, en función de hechos pasados, negar la realidad del presente ni excusarse de expresar con claridad su pensamiento, sobre todo cuando la opinión pública y el pueblo lo están reclamando.

En esta hora de realidades crudas, hay que definir el campo en que cada partido, colectividad u hombre está actuando. Nosotros estamos en el frente donde está la acción del pueblo, tratando de restituir para Chile su convivencia democrática, sus posibilidades económicas, su tranquilidad social. Nosotros estamos luchando contra el frente donde están los intereses de clase, los intereses del capitalismo, donde se cobijan las esperanzas, el esfuerzo, el fruto y las utilidades del imperialismo. Nosotros estamos en el frente de la dignidad, de la liberación nacional, buscando la manera de llevar a la realidad nuestras posibilidades económicas y culturales, la previsión social para nuestros trabajadores, la ampliación del Código del Trabajo en el sentido de desarrollar las instituciones sindicales e incorporar al campesino a una efectiva convivencia humana. Esta es nuestra política.

En virtud de estos hechos, actuando consecuentemente con esta política y, como debemos expresar un pensamiento, nosotros reafirmamos, en este instante, nuestro espíritu de oposición a este Gobierno y le negamos el derecho a seguir dirigiendo los destinos de nuestra Patria.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Quedan treinta y un minutos al Comité Socialista.

El señor OYARCE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OYARCE.— Señor Presidente, nos encontramos en presencia de una acusación constitucional contra Su Excelencia el Presidente de la República.

Por primera vez se hace uso de este derecho contra un ciudadano que se encuentra en el ejercicio de la Primera Magistratura de la Nación.

Nosotros no negamos que el actual Presidente de la República fue elegido por una amplia mayoría popular. Por eso, una vez conocido el resultado de la elección, hidalga y democráticamente reconocimos su triunfo, pero declaramos que lamentábamos que el pueblo estuviera equivocado.

Por lo demás, el hecho que el Excelentísimo señor Ibáñez haya sido elegido Presidente de la República por una amplia mayoría no impide que los parlamentarios puedan formular una acusación constitucional en su contra. Cabe tener presente que nosotros no fuimos consultados sobre el contenido del libelo acusatorio, no participamos en su redacción, no lo firmamos, ni lo conocimos antes de que fuera sometido a la consideración de la Honorable Cámara. En consecuencia, no compartimos sus fundamentos, pero no desconocemos que algunos de ellos justifican la presentación de una acusación constitucional contra el Primer Mandatario de la Nación.

Se acusa al Excelentísimo señor Ibáñez del Campo de haber comprometido gravemente el honor y la seguridad del Estado al haber protegido la penetración peronista en nuestro país. Nosotros creemos que, en realidad, ella existió. Y nadie puede negar que fueron el pueblo de Chile y los partidos políticos populares los que, con mucha firmeza, resistieron y combatieron la penetración justicialista.

Pero debemos poner de manifiesto que esa no es la única penetración de carácter imperialista que hemos podido observar en nuestro país.

Nada se dice, por ejemplo, de la penetración imperialista norteamericana, que domina nuestra economía nacional. Se sigue entregando a los Estados Unidos el petróleo, los minerales radioactivos y otras riquezas naturales que nos pertenecen.

Se habla de que S. E. el Presidente de la República no ha sabido cautelar los intereses de nuestro país en el caso del Alto Palena. Aun cuando la Honorable Cámara no se ha pronunciado todavía sobre este punto, es muy posible que así haya sido.

Señor Presidente, hace algún tiempo, ocurrieron cosas parecidas en nuestro país. Se pretendió entregar a un país extranjero, parte de nuestro territorio:...

El señor SALUM.— ¿Cuándo ocurrió eso?

El señor OYARCE.— ... el llamado Corredor Boliviano.

Y fue el pueblo de Chile, a través de sus organizaciones más responsables, quien salió a la calle para defender su soberanía. Fueron los trabajadores, los sindicatos, los partidos de extracción popular, quienes opusieron resistencia a esa tentativa.

En el libelo acusatorio se mencionan otras causales y fundamentos de la acusación que no merecen un mayor análisis. Pero en otro de los capítulos se acusa al Primer Mandatario de haber infringido la Constitución y las leyes al haber obligado a la Contraloría General de la República a tomar razón de un decreto que entregó al control policial la elección de dirigentes sindicales, lo que atenta contra el espíritu libertario de nuestro pueblo y contra el derecho que tiene a elegir libremente a aquellos dirigentes que, a su juicio, mejor interpreten sus anhelos y defiendan sus intereses. Nadie puede negar la inconstitucionalidad de ese decreto de asistencia; sin embargo, más de un mil quinientos candidatos a dirigentes sindicales han sido inhabilitados por la autoridad policial. Se entregó a los Intendentes, a los Gobernadores y a la policía política la facultad de elegir las personas que pue-

den postular a los cargos directivos sindicales.

Todos estos hechos justifican, a nuestro juicio, los votos favorables de los parlamentarios de estas bancas a la acusación constitucional en debate.

Señor Presidente, creemos que la acusación entablada contra el Jefe del Estado no empezó con la presentación del libelo acusatorio del Partido Radical. La acusación la llevan en sus labios todos los hombres y mujeres de nuestro país, todos aquellos sectores que están sufriendo las consecuencias de la política que ha venido aplicando el actual Gobernante.

Por eso, señor Presidente, nosotros creemos que la acusación no debe estar basada sólo en razones de carácter estrictamente jurídico; deben incorporarse a ella juicios que comprendan las acciones de carácter político del Primer Mandatario, que no ha sido capaz de cumplir los compromisos que contrajo con el pueblo durante su campaña presidencial. La acusación debe abarcar obras suyas tales como la llamada Ley de Congelación de Sueldos y Salarios, que ha llevado al pueblo a la desesperación y a la miseria; que ha llevado a la cesantía a miles de trabajadores; que ha multiplicado los lanzamientos; que ha desatado al persecución sindical con que se pretende transformar a los sindicatos en organismos sumisos a la voracidad patronal.

Por que sucede, señor Presidente, que en aquellas empresas donde hay dirigentes serviles, no rige el decreto Koch-Yáñez, no hay inhabilidad alguna que afecte a los dirigentes sindicales, ni hay persecución, porque los dirigentes no están interpretando ni defendiendo los intereses de los obreros.

Debería, también, ser fundamento de la acusación, la persecución ejercida contra los partidos políticos de extracción popular, que impide sus actividades y su libre desarrollo, y contra los órganos de prensa, que limita su libertad de expresión, indispensable en toda democracia.

La ley que dio un nuevo trato a la industria del cobre y la que aprobó el referéndum salitrero han significado enormes sacrificios para el país.

Por último, debió considerarse entre las causales de la acusación el propósito del Ejecutivo de entregar el petróleo y los minerales radioactivos a una nación extranjera.

Todos estos antecedentes debieran formar parte substancial del libelo acusatorio que denuncia un sistema político que está conduciendo al país a la crisis.

En la sesión de la mañana de hoy, el Honorable señor Bart manifestó que estábamos perdiendo el tiempo, que habíamos perdido una semana discutiendo la acusación, en circunstancias que el país sufre los efectos de una crisis desastrosa.

¡Pero, Honorable Cámara, si es esa, precisamente, la causa por la que debiera acusarse al Presidente de la República! El es el único responsable de la situación de angustia por que atraviesa el país, porque prometió realizar una política total y absolutamente diferente de la que ha venido aplicando hasta este momento. El pueblo lo llevó al Poder, precisamente porque prometió enmendar rumbos y llevar a cabo una política al servicio de los intereses de la clase trabajadora.

Deseo expresar que tenemos la esperanza de que los que han firmado el libelo acusatorio lo hayan hecho con el sano propósito de corregir los errores en que ha incurrido el Gobierno, de no crear un círculo vicioso de terribles consecuencias para la vida política, económica y social del país.

El señor Ibáñez utilizó, en su campaña electoral, para llegar al Poder, los errores del Partido Radical: la persecución a los trabajadores, la persecución a los partidos políticos, la aprobación del Pacto Militar, la aplicación de la circular Hölger-Letelier y una serie de medidas más.

Durante su campaña, sus personeros sostenían que, cuando el señor Ibáñez estaba en el Poder, en el año 1930, el pue-

blo vivía mucho mejor que en tiempo en que los radicales ejercían el Mando.

Muchos tenían la esperanza, señor Presidente, de que, por medio de decretos, se pudiera restablecer la situación que existió bajo la primera Administración del señor Ibáñez.

Nosotros no queremos, señor Presidente, que se siembre la confusión. No queremos que, por nuestra complacencia, haya ciudadanos que crean que con la vuelta al Gobierno de un señor González Videla es posible que se restablezca la situación en que vivíamos bajo su Gobierno.

No se trata de hombres.

Cualquiera que sea quien desempeñe el cargo de Presidente de la República, si realiza la política que ha seguido el actual Gobierno, que es la misma del anterior, no podrá conducir al país sino a la situación en que se encuentra en la actualidad.

Se trata de cambiar la política económica y social de nuestro país, de aprovechar sus riquezas naturales para incorporarlas a la economía nacional, a fin de solucionar los problemas económicos que afligen a nuestro pueblo. Se trata, señor Presidente, de garantizar las libertades públicas y de respetar los organismos sindicales y políticos, a fin de que puedan desarrollar libremente sus actividades, en defensa de los intereses que representan.

Señor Presidente, nosotros tenemos absoluta confianza en la fortaleza moral de nuestro pueblo. Sabemos que se puede equivocar una vez, dos veces, pero tenemos la absoluta seguridad de que sabrá encontrar el camino que lo conduzca a la solución integral de todos sus problemas y a afianzar nuestra democracia para darte posibilidad a todos los chilenos de participar en la generación de los Poderes Públicos y en la lucha por transformar a Chile en un país grande, próspero y feliz.

Por todas estas razones, señor Presidente, votaremos favorablemente esta acusación constitucional.

El señor DURAN (Presidente).—Que dan siete mintuos al Comité Socialista.

El señor GALLEGUILLOS VERA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS VERA. — Señor Presidente, antes de comenzar mi discurso, desearía pedir que se sumara el tiempo que queda al Comité Socialista al del Comité Radical, que me ha cedido algunos minutos.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito la venia de la Sala para agregar al tiempo que le queda al Honorable señor Galleguillos, don Florencio, parte del tiempo del Comité Radical.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

Puede continuar Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS VERA. — Señor Presidente, entro a este debate con la serenidad con que se enfrentan las altas responsabilidades públicas.

Debo decir, en primer término, al referirme a uno de los acápitos de la acusación constitucional contra el Presidente de la República, que tengo la autoridad necesaria para opinar sobre la materia que voy a tocar, en razón de haberme correspondido vivir, durante un prolongado lapso, todos los días y todas las horas, en un intenso trajín por defender, con altura, la dignidad de nuestra patria.

Como Presidente de la Comisión Investigadora de Actividades Foráneas en Chile, labor que se centralizó en torno a la penetración peronista, me correspondió indagar, hondamente, en este orden de cosas. Y, consecuencia de esta labor de cerca de un año, fue el informe que elaboramos con el señor Secretario de la Comisión y que nuestros Honorables colegas aprobaron por unanimidad en el seno de ella y posteriormente en esta Sala.

Por esto, señor Presidente, digo que la acusación constitucional que en este instante se considera en contra de Su Excelencia el Presidente de la República, por haber comprometido gravemente el honor

y la seguridad del Estado, tiene suficiente fundamento; y es doloroso dejar constancia de la gravedad de estos hechos, porque éste es un suceso sin precedentes en nuestra vida institucional.

Quiero, Honorable Cámara, con toda objetividad, y haciendo un análisis sereno de los hechos, decir que un conjunto de antecedentes han conducido ciertamente a la conclusión de la alta responsabilidad del Jefe del Estado en estos sucesos lesivos para el buen nombre de Chile. No se trata, en este caso, de uno que otro elemento de juicio aislado, sino de un conjunto de antecedentes y documentos de tal naturaleza y gravedad, que me movieron, en su oportunidad, a hacer en esta Sala una afirmación que, en ese entonces, pasó inadvertida para muchos sectores de la Honorable Cámara y que no motivó, en el momento preciso, las medidas que por sanidad pública correspondía haber adoptado.

En aquella ocasión, señor Presidente, al finalizar mi informe ante la Honorable Cámara, manifesté sobre el particular: "Señor Presidente, de los antecedentes que he leído hace un momento se desprende la grave e inequívoca responsabilidad del Presidente de la República en estos hechos."

El artículo 2º de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, que el Excelentísimo señor Ibáñez considera debe ser mantenida, dice: cometen delitos contra la seguridad interior del Estado y serán castigados con las penas de presidio, reclusión, relegación o extrañamiento menores en su grado máximo y multas de cinco mil a cincuenta mil pesos, aquéllos que: 2º) inciten, provoquen o fomenten la rebelión contra las instituciones nacionales o contra la forma de Gobierno de la República; o el atropello, por medios violentos, de los derechos que establece la Constitución Política; 10) Celebren, concierten o faciliten reuniones que tengan por objeto derribar al Gobierno legítimamente constituido; conspirar o atentar en cualquiera forma contra el régimen legal o constitucional y la paz interior del Estado; o planear el sabotaje, la destrucción, la paralización,

el trabajo lento o cualquier otro acto que tenga por objeto alterar dolosamente el normal desarrollo de las actividades productoras del país, con el objeto de perjudicar a la economía nacional o de perturbar un servicio de utilidad pública”.

Y agregué: “Estos antecedentes prueban que el Presidente de la República ha concertado reuniones y facilitado la realización de las mismas, en el ánimo de derribar el régimen democrático y disolver el Congreso Nacional. Estos antecedentes prueban que Su Excelencia el Presidente de la República ha incitado a las Fuerzas Armadas a levantarse en contra del Parlamento, destruyendo, así, el orden democrático. En consecuencia, a mi modo de ver, como hombre de derecho, serenamente afirmo que Su Excelencia el Presidente de la República se halla en el caso de una acusación constitucional, en conformidad al artículo 39, atribución 1ª, letra a) de la Constitución Política del Estado. Y todo esto, como fruto exacto de los antecedentes fidedignos que he entregado a la Mesa de la Honorable Cámara, y que prueban lo que la Corporación sabía desde antiguo, pero que no había podido justificar”.

Señor Presidente, estas afirmaciones mías, que con mucha antelación dieron fundamento legal para deducir acusación constitucional en contra de Su Excelencia el Presidente de la República, emanan de piezas documentales inequívocas, inobjectables, y cuyo valor permanente nadie osaría discutir responsablemente.

Tengo aquí a la mano la fotocopia, que oportunamente obtuve en previsión de un posible extravío, de la carta dirigida por el entonces Embajador de Argentina en Chile, señor Ismael de la Cruz Guerrero, al señor Ministro de Relaciones Exteriores de su país, con fecha 4 de marzo de 1955. Después de informarle sobre algunos sucesos de la política interna de Chile, e incluso de la influencia que había ejercido para obtener la salida del Ministro de Hacienda de aquel tiempo, en un párrafo especial se refiere a “las relaciones con el

Congreso y la oposición”. Obsérvese que no habla de las relaciones del “Gobierno”, sino que, simplemente, se refiere a “las relaciones con el Congreso y la oposición”. En otras palabras, el señor Ismael de la Cruz Guerrero se sentía como instalado en la propia Moneda, y desde allí enfocaba los acontecimientos públicos de nuestro país. No habla de las “relaciones del Gobierno con el Congreso y la oposición”, sino que, lisa y llanamente, se expresa aludiendo a las “relaciones con el Congreso y la oposición”, como si él se identificara con nuestro Gobierno y se refiriera a un punto de vista que le era familiar.

En la parte final de esta carta se dice: “Varias veces transmití a V. E. y pedí que tal circunstancia fuera puesta en conocimiento del General Perón, mi impresión de que las cosas podrían precipitarse en tal forma, que el General Ibáñez se viera obligado a adoptar medidas de fuerza, en las que se podía incluir la disolución del propio Congreso, donde se han refugiado los opositores y donde recibimos el mayor número de ataques”.

Como se ve, aquí el peronismo, representado en Chile por su Embajador, y el Gobierno del señor Ibáñez, son un solo todo, porque no dice “donde el Gobierno recibió ataques”, sino “donde recibimos... etc.”.

Y agrega la carta: “Sin embargo, ello no pasó de meros propósitos. Pero ahora estas intenciones han vuelto a recrudecer con fuerza y me veo en el deber de expresar al Ministro y amigo y rogarle que lo transmita al Excmo. señor Presidente, que ésta debe ser la oportunidad en que más próxima esté la posibilidad del golpe de Estado dado por el propio General Ibáñez, con allanamiento del Congreso y mordaza para la venenosa prensa que día a día aumenta su virulencia ante la impunidad. De producirse podría serlo dentro de pocos días en oportunidad o un poco después de reiniciarse las deliberaciones legislativas, alrededor del 22 del corriente. Desearía recalcar que ésta es la oportunidad en que

creo su realización más factible, ya que tengo conocimiento confidencial de que Ibáñez, en su descanso en Chillán, se ha preparado cuidadosamente los detalles y ha enviado emisarios y observadores de su confianza al Interior, los que ya han regresado para informarle. Sé, además, que se ha tomado contactos importantes con las Fuerzas Armadas y que una parte de éstas le han hecho llegar al General su anhelo de que empuñe una vez por todas firmemente las riendas del Poder, destruya la politiquería desintengrante y saque al país del caos en que se encuentra”.

Este documento, señor Presidente, emanado del Embajador de Argentina en Chile quien era acogido en la Casa de Moneda y en el domicilio particular de Su Excelencia en forma cordial y afectuosa, hasta motejárselo con términos de tipo familiar, está probando hasta qué punto el peronismo había logrado infiltrarse en las esferas del Gobierno, incitándolo a una alteración institucional con miras a la destrucción de nuestro orden democrático.

Señor Presidente, si esta carta hubiese sido el único documento en que se basaba la afirmación hecha por mí, podría haberse puesto en duda la autenticidad de los hechos. Pero a ella agregué otra carta del Embajador Conrado Ríos Gallardo dirigida a mi persona, en la cual, dando respuesta a las preguntas que le formulara, en una minuta, me dice:

“Es exacto que a fines de octubre de 1954, fui llamado al país por S. E. el Presidente de la República como consta en el cablegrama oficial que se archiva en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y en esa ocasión mantuve conferencias con el Canciller de aquel entonces don Roberto Aldunate; con el Ministro de Hacienda, don Jorge Prat; con el de Justicia, don Osvaldo Koch; con el Presidente de la Corporación de Fomento de la Producción, don Guillermo del Pedregal; con el Ministro Secretario General de Gobierno, don René Montero, etc. Por todos ellos fui informado que un grupo de personas, movilizadas por el Director de “La Nación”,

señor Sainte-Marie, trabajaba sigilosamente por disolver el Congreso Nacional y este propósito era alentado activamente por el régimen justicialista, para cuyo efecto se había adquirido, con anterioridad la radio “El Mercurio”, que tuvo la misión de desprestigiar a los parlamentarios y trabajar por la liquidación del Poder Legislativo”.

Agrega el señor Ríos Gallardo:

“Fuí abiertamente contrario a esos intentos, como consta a cada una de las personas nombradas.

Manifesté al Presidente Ibáñez el error y el peligro de tomar semejante determinación, que pondría término al régimen legal y daría vida a una dictadura efímera, porque el país no la aceptaría. Como comprobación de esta actitud adjunto copia de la carta que el 18 de noviembre de 1954, pocos días después de mi regreso de Santiago, envié al Ministro del Interior, que acababa de asumir dicha cartera, don Arturo Olavarría Bravo”.

En suma, es efectivo que, a través de los agentes nacionales y extranjeros del peronismo, había llegado hasta Su Excelencia el Presidente de la República la influencia suficiente como para instarlo a dar un golpe de Estado, con disolución de el Congreso Nacional. Y el Primer Mandatario había acogido esa iniciativa y se había trasladado a un punto determinado del país, para maniobrar desde allí con más libertad, a fin de movilizar sus elementos en la preparación de ese golpe de Estado.

¿Y por qué, señor Presidente, no se llevó a efecto este golpe de Estado? Tengo que decirlo en esta oportunidad, ya que se trata de un hecho que ha sido un secreto histórico y que, indudablemente, el país debe conocer en alguna de sus fases. Los partidos democráticos se congregaron en una reunión, a la cual asistimos representantes de todos los sectores, y enviaron un mensaje de advertencia al Gobierno, a través de sus elementos adictos. Se hizo saber también al país y al propio Gobierno por medio de la radio, que cualquier intento de subversión significaría el le-

vantamiento inmediato de todos los sectores democráticos y el país quedaría en estado de guerra.

Además, elementos de las Fuerzas Armadas adictos al orden democrático, dieron a conocer su pensamiento. De modo que este freno al intento de subversión y de disolución del Congreso Nacional, no fue motivado por una actitud de comprensión de S. E. el Presidente de la República; no se debió a que serenamente recaptara y entendiera que estaba en un error, sino que fue fruto de la reacción de este país que, en cierto modo, es advertida por el señor Ríos Gallardo en los términos que él usa en su carta y que nosotros, los miembros de los partidos democráticos de Chile, le hicimos saber después de dramáticas reuniones, en las cuales se llegaron a considerar varios puntos de vista para la defensa del orden legal.

Así fue cómo, en un momento dado de nuestra historia, la influencia del peronismo argentino llegó hasta promover una actividad sediciosa de parte del propio Presidente de la República.

Señor Presidente, si buscamos los fundamentos históricos de esta actitud del Presidente de la República, veremos que hay algunos antecedentes para entenderla. Ella se debió a antiguas vinculaciones que, lamentablemente, conservó S. E. el Presidente de la República después de asumir el mando presidencial.

El señor Ibáñez, antes de ser Presidente de Chile por segunda vez, residió por largo tiempo en la República Argentina, donde tuvo sólidos contactos con los hombres más representativos del peronismo; de este régimen foráneo, recibiendo una cuantiosa ayuda para llevar adelante su candidatura presidencial.

Aquí se ha pretendido negar esta ayuda. Yo dí a conocer en aquella oportunidad algunos documentos que llegaron a mi poder, entre los cuales el más importante fue el comprobante, que leí, de ha-

berse entregado al señor Alejandro Hales...

El señor RODRIGUEZ LAZO.—¿Cuántos millones?

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—...la cantidad de cincuenta mil pesos para un acto determinado. Dice el documento: "Entregado al señor Alejandro Hales, Comisario de la Victoria, acto final de la campaña presidencial del General Ibáñez del Campo, como colaboración al éxito de la misma, la suma de cincuenta mil pesos".

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GALLEGUILLOS VERA.—Este documento, que ha pretendido ser negado por la defensa que se ha hecho del Presidente de la República, tiene los mismos caracteres, procedencia y autenticidad que el cúmulo formado por los documentos que han sido reconocidos por los afectados.

Lamento que no haya sido posible interrogar personalmente al señor Hales, para que, en la forma en que la Comisión lo había acordado, bajo juramento, se hubiese referido a la autenticidad de este documento. Pero si tal documento ha sido negado, no lo han sido otros, de los que tengo fotocopias y que la Honorable Cámara conserva en su poder.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

El señor GALLEGUILLOS VERA.—Señor Presidente, hemos escuchado con mucho respeto a los Honorables Diputados que han defendido al Gobierno y quisiera que, con la misma serenidad, los partidarios de rechazar la acusación me permitieran continuar en el tiempo que me concede el Comité Radical.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo del Comité Socialista.

Un señor DIPUTADO.— No, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista Popular.

El señor CORBALAN.—El Comité Socialista Popular accede a cambiar su turno para que prosiga Su Señoría.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—El Comité Socialista Popular accede a cambiar su turno por el Comité Radical.

Ofrezco la palabra al Comité Radical.

El señor RODRIGUEZ LAZO.—No se puede cambiar el turno.

El señor CARMONA (Vicepresidente). Sí, Honorable Diputado, de conformidad a los acuerdos de los Comités, se puede cambiar el turno.

El señor GALLEGUILLOS VERA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Comité Radical, puede continuar con la palabra el Honorable señor Galleguillos.

El señor GALLEGUILLOS VERA.—Señor Presidente, en el proceso investigatorio rolan numerosos documentos en su mayor parte recibos de dinero de la Embajada Argentina en Santiago, que llevan todos la firma del Embajador Lereña, como la tiene este documento en el que se afirma el haber entregado al señor Alejandro Hales una determinada suma de dinero.

También tengo en mi poder dos foto copias de documentos que se refieren a entrega de dineros, con los mismos fines, al Partido Femenino Chileno, para la candidatura presidencial del señor Ibáñez y al Movimiento General Ibañista. Además, en los antecedentes de la investigación, hay una carpeta completa con recibos de dineros.

Todos estos documentos llevan exactamente la misma firma certificatoria, de modo, entonces, que resultaría muy extraño que sólo el documento que se refiere a la entrega de dinero al señor Hales, no tuviera valor.

Señor Presidente, he recibido una carta que me ha sido dirigida por un ciudadano, distinguido escritor y que, como es funcionario público, me pide la reserva de su nombre. Atendido el texto de esta carta, es indudable que debo darla a conocer a la Honorable Cámara, para que se aprecie hasta qué punto recibió ayuda económica...

El señor DAVID.—Es anónima, Honorable Diputado.

El señor GALLEGUILLOS VERA.—No lo es, porque está firmada, Honorable colega.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GALLEGUILLOS VERA.—La carta dice así:

“Como ciudadano de esta República libre y en mi carácter de escritor amante de nuestras tradiciones democráticas, creo cumplir con un deber de conciencia haciendo llegar esta carta —por obvias razones confidencial— a las dignas manos del Presidente de la Comisión Investigadora de las Actividades Foráneas en Chile”.

“Concreto mi objetivo manifestando a Ud., bajo juramento, que en una visita efectuada ayer 26 de septiembre (se refiere al 26 de septiembre de 1955) al ex Ministro de Relaciones don Oscar Fenner, a su departamento del Hotel Carrera, al insistirle yo en una conversación anterior acerca de si él conocía la lista de las personas de nacionalidad chilenas que estaban sindicadas de recibir sueldo o dinero para gastos de propaganda de las ideas peronistas en nuestra Patria, me confirmó el señor Fenner que en los días precisos en que se produjo su repentina salida del gobierno y su espectacular ruptura con el Jefe del Estado, debía llegar a su conocimiento la lista en referencia, la que, por esta circunstancia, no alcanzó a imponerse, pues documento de tanta trascendencia fue después directamente recibido por el Presidente Ibáñez, quien lo mantendría en su poder”.

“Me repuso, además, el ex Ministro

Fenner, contestando a otra pregunta, que estimaba que el dinero con que el dictador Perón había contribuido a la Caja de la Campaña Electoral del señor Ibáñez lo calculaba en unos setenta millones de pesos chilenos”.

“Todo lo cual pongo en conocimiento del honorable Diputado Presidente de la Comisión Investigadora de las Actividades Foráneas en este país, cumpliendo mis deberes de ciudadano y de escritor, cuya pluma jamás se abatió ante las dádivas, sino al dulce peso de las glorias patrias y de los altos intereses de la comunidad”.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Honorable señor Barra, llamo al orden a Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Ruego a los Honorables Diputados que se sirvan guardar silencio.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Honorable señor Barra, me veré obligado a amonestar a Su Señoría.

Ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor GALLEGUILLOS VERA.—

Esta carta, suscrita por un connotado escritor chileno, es un antecedente más que sirve para apreciar y comprender la entidad de la ayuda prestada por el peronismo a Su Excelencia, en su campaña presidencial, y la gravedad de los compromisos contraídos por éste con el ex Presidente de Argentina y con los elementos de su Gobierno.

Honorable Cámara, quiero referirme a los antecedentes históricos de esta penetración, para encontrar el nexo exacto que liga al peronismo con la persona del Presidente de Chile.

Mis Honorables colegas saben que la circular del G.O.U. del año 1953 establecía: “conquistado el Poder, nuestra misión será ser fuertes: más fuertes que to-

dos los otros países reunidos. Habrá que armarse siempre, venciendo dificultades, luchando contra las circunstancias interiores y exteriores. La lucha de Hitler en la paz y en la guerra nos servirá de guía. Las alianzas serán el primer paso. Tenemos ya el Paraguay; tendremos a Bolivia y Chile; con la Argentina, Paraguay, Bolivia y Chile, nos será fácil presionar al Uruguay”.

Esta circular del G.O.U. demuestra claramente el afán de encauzar la penetración peronista fundamentalmente hacia Chile y Bolivia y estos antecedentes se dieron a conocer en la investigación realizada, que fue aprobada por la Honorable Cámara y aplaudida por el país entero. Al respecto, no creo que sea motivo de envanecimiento para nadie haber encontrado apoyo unánime a una actividad consagrada al interés nacional, pero, indudablemente, es alentador saber que la prensa de todo el país y de todos los sectores aprobó nuestro trabajo y lo exaltó en términos que hicieron noblemente justicia a nuestra labor. La ratificación de la opinión pública a la eficiencia y rectitud de nuestra tarea es, indiscutiblemente, la plena justificación de que obramos acertadamente.

Por esta razón, cuando he señalado el cúmulo de antecedentes que demuestran el propósito del actual Gobierno de evitar nuestra investigación y, posteriormente, de menospreciarla y restarle trascendencia o gravedad, he pensado que en el fondo, sólo existía un interés personal de S. E. el Presidente de la República: conseguir que no se llegase a conclusiones rotundas y categóricas, como las que fueron presentadas en ese informe.

Llama profundamente la atención el hecho de que, en la práctica, el Gobierno nos negara todo concurso policial. Ya señalaré, como un antecedente grave, la circunstancia de que no se contestara la nota de la Comisión, por la cual se solicitaba el concurso policial. Después de un mes de enviada la nota se presentó ante nosotros un funcionario para prestarse

posteriormente al cumplimiento de toda la tarea de importancia. Cuando le fueron confiadas misiones delicadas no **voió a aparecer** y, posteriormente, fue trasladado al sur de Chile, lugar donde se encuentra todavía, sin que rindiera cuenta alguna y sin que prestara ninguna colaboración eficaz a nuestra actividad.

Fueron variadas y trascendentales las comisiones que se confiaron a este policía, ninguna de las cuales realizó, porque, incuestionablemente, tenían la suficiente gravedad y trascendencia como para que quienes tenían tutela y autoridad sobre él impidieran que cumpliera los encargos que se le habían cometido.

También ha sido un antecedente grave, que he tomado muy en consideración en el juicio que me he formado sobre esta materia, la circunstancia de que el Presidente de la República, habiendo recibido del Embajador de Chile en Argentina, en aquel entonces, señor Conrado Ríos Gallardo, desde el año 1953 informaciones gravísimas en que se daban a conocer las actividades que el peronismo desarrollaba en nuestro territorio, no las diera a conocer, a su vez, a los demás organismos del Estado y las callara absolutamente, a la opinión pública, impidiendo, así, a la **Justicia Ordinaria** aplicar sanciones a los que, desde la radio "El Mercurio", injuriaban al Congreso, cuando se preparaba el golpe de Estado con disolución del Parlamento, como consta en todos estos documentos auténticos que he dado a conocer.

En ese caso, S. E. el Presidente de la República contrajo una responsabilidad que no sólo es de orden moral y constitucional, sino que, además, contrajo una responsabilidad en el proceso mismo, porque su obligación, como funcionario público y, con mayor razón, como administrador del Estado, era poner en conocimiento de los Tribunales de Justicia las denuncias que recibía de su propio Embajador en Argentina, en las que le hacía

saber que, con dinero de la Subsecretaría de Difusión argentina, se había comprado la radio "El Mercurio" con los fines sediciosos que ya han sido dados a conocer.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— ¡No se han probado ninguna de esas cosas, absolutamente nada!

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Honorable señor Rodríguez Lazo, ruego a Su Señoría que se sirva guardar silencio.

El señor GALLEGUILLOS VERA.— Cuando la Comisión Investigadora solicitó al Presidente de la República el envío de todos los antecedentes que obraban en su poder, éstos fueron remitidos en forma incompleta, como se expresó en este hemicycle, y con mucha tardanza, de tal modo que nuestras labores fueron postergadas, en muchos aspectos, por la falta de interés del Gobierno en contribuir a la investigación que estábamos desarrollando. De allí que, cuando el señor Ministro del Interior, en declaración pública, afirmara, como lo hizo también en el Honorable Senado, que el Gobierno había dado toda clase de facilidades a la Comisión Investigadora, en mi calidad de Presidente de ella y autorizado por los Honorables colegas que la componían, me ví en la obligación de desmentirle, porque ello importaba una grave infracción del Gobierno al deber elemental de cooperar con el Parlamento en la defensa de la dignidad de la Patria.

Pero no solamente estos antecedentes **prueban la responsabilidad** directa de S. E. el Presidente de la República en la infiltración peronista en nuestro país y su absoluta lenidad para repelerla, sino también de ellos se desprende que existía una estrecha ligazón entre los Presidentes Ibáñez y Perón, a través de las comunicaciones epistolares intercambiadas por ellos.

En la carta de fecha 16 de marzo de 1953, dirigida por el ex Presidente Perón al Excmo. señor Ibáñez, se habla, en

forma indirecta, de una comunidad de intereses entre "ambos gobiernos", no de ambos países, sino de "ambos gobiernos" en una orientación común. Se dice en ese documento: "Había descartado ya que nuestros objetivos...", habla de objetivos, en los mismos términos que su Embajador y continúa: "no se conquistarían sin lucha. En el Gobierno hay que tener buenos nervios y saber esperar. "Debemos" enfrentar la lucha interna y la externa y "tendremos" que vencer en ellas si "queremos" triunfar"...

O sea, existía una concomitancia total entre los Gobiernos del señor Perón y del Excelentísimo señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.—Lea también la carta de Su Excelencia el Presidente de la República.

El señor GALLEGUILLOS VERA. — Eso voy a hacer, Honorable Diputado. El Excelentísimo señor Ibáñez, después de exponer algunos puntos de vista que se refieren a nuestras idiosincrasia, dice en los párrafos pertinentes de su carta: "pero, si mañana mis buenos propósitos se estrellaron contra la oposición irreductible y obstinada de los intereses creados, no tenga usted la menor duda, de que, sobreponiendo el cumplimiento de mis superiores deberes patrióticos a toda otra consideración, no vacilaré en aplastar la oposición, donde quiera que ella pretenda enervar mi obra de bien público y que me jugaré en la batalla hasta las últimas consecuencias".

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Se refiere a las obras de bien público.

El señor GALLEGUILLOS VERA. — Más adelante, agrega: "Antes de terminar, debo prevenirle que, después de leer su trascendental comunicación y de penetrarme bien de su contenido, creí prudente tomar la precaución de destruirlo. Hay muchos indiscretos y este diálogo íntimo entre amigos está sólo a la altura de la superior comprensión de sus protagonistas".

Es decir, el Presidente de la República de Chile recibía directivas políticas del

Presidente de la Nación argentina, que contribuyó al financiamiento de su campaña presidencial.

Dichas directivas, no sólo estaban encaminadas a guiar sus pasos como gobernante, en el terreno de la comprensión republicana, sino que iban mucho más allá, pues le sugerían la disolución del Congreso Nacional de Chile, lo que veladamente se deja ver en ese documento.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GALLEGUILLOS VERA. — De ahí que el Presidente Ibáñez...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Honorable señor De la Fuente, llamo al orden a Su Señoría.

Honorable señor David, llamo al orden a Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS VERA. — De ahí que el Presidente Ibáñez haya preferido destruir la carta, porque era de tal gravedad y tan comprometedor conservarla, que algún día podría haberse conocido. Pero fue por vía indirecta que el país logró conocer esto que, a mi modo de ver, constituye la expresión de una traición a la patria.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor RODRIGUEZ LAZO.— ¡La Mesa debería llamar la atención al Honorable señor Galleguillos!

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Honorable señor Rodríguez Lazo, llamo al orden a Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— ¡No es posible que se esté injuriando al Presidente de la República en esa forma y que la Mesa no sea capaz de llamar la atención al señor Diputado.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Honorable señor Rodríguez Lazo, amonesto a Su Señoría.

Puede continuar el Honorable señor Galleguillos.

El señor GALLEGUILLOS VERA. — Señor Presidente, debo terminar, porque

concluye ya el tiempo que me ha cedido el Comité Radical. Quiero expresar a mis Honorables colegas que las conclusiones a que he llegado en mi discurso, así como las expresadas anteriormente en el informe oral que dí a la Honorable Cámara, no son el producto de una pasión política.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GALLEGUILLOS VERA. — Lamento, señor Presidente. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Honorable señor Barra, llamo al orden a Su Señoría.

Honorable señor Ibáñez, llamo al orden a Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS VERA. — Señor Presidente, me produce un profundo pesar. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor IBÁÑEZ CEZA. — ¡Es que yo tengo sentido de la lealtad!

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Honorable señor Ibáñez, amonesto a Su Señoría.

Honorable señor Barra, amonesto a Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS VERA. — Señor Presidente, me causa profundo pesar tener que alzar mi voz para ratificar la gravedad y la trascendencia de los cargos formulados a Su Excelencia el Presidente de la República. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Honorable señor Barrueto, llamo al orden a Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS VERA. — . . . y tener que colocarlo, con pleno convencimiento, en el sitio de las graves responsabilidades que dan origen a la pérdida de la más alta función dentro del orden republicano.

El señor DE LA FUENTE. — La opi-

nión pública está cansada de oír esas cosas!

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Honorable señor De la Fuente, ruego a Su Señoría guardar silencio.

El señor GALLEGUILLOS VERA. — Pero, señor Presidente, es necesario enfrentar la tarea pública con decisión, con entereza. Esta función está reservada a hombres que tengan fe en el orden republicano, que tengan fe en los destinos de la nación y que, en consecuencia, cualquiera que sean las decisiones que en un momento dado debamos tomar, lo hagamos sin vacilación cuando se trata de preservar el orden legal y la salud de la República.

Y, en este caso, invito a mis Honorables colegas a que asumamos nuestras responsabilidades con la debida entereza, sin temor a represalias, riesgos, vicisitudes o quebrantos, porque por encima de todas las conveniencias y ventajas de orden material, está siempre el interés de la Patria. Creó que frente a estas contingencias y ante tan grave responsabilidad comprobada, no cabe otra cosa que señalar la culpabilidad de Su Excelencia el Presidente de la República, en hechos dañosos para la dignidad de Chile, que han comprometido su honor, y ratificar con hombría, virilidad y decisión esa responsabilidad, asignándole al Jefe del Estado el sitio que corresponde a los culpables por infracción a sus altos deberes, olvidando el compromiso de honor que había contraído con la República.

He dicho.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Honorable señor Barra, amonesto a Su Señoría.

Honorable señor Barrueto, llamo al orden a Su Señoría.

Ofrezco la palabra al Comité Radical.

El señor MIRANDA RAMIREZ. — Pido la palabra, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Honorable señor Barrueto, me voy a ver obligado a censurar a Su Señoría.

Honorable señor De la Fuente, amonesto a Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Honorable señor De la Fuente, censuro a Su Señoría.

Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

Está con la palabra el Honorable señor Miranda Ramírez.

El señor MIRANDA RAMIREZ.— Señor Presidente, en la sesión ordinaria de ayer, el Honorable señor Maurás pidió a la Mesa que se diera lectura a las declaraciones prestadas en el Honorable Senado por los Generales Herrera, Franco y Díaz. Como ahora tales documentos están en poder de la Mesa de la Honorable Cámara, solicito que en el resto del tiempo del Comité Radical se de lectura a ellos.

Dichos documentos, señor Presidente, son del más alto interés, pues están relacionados con algunos capítulos de la acusación constitucional deducida contra Su Excelencia el Presidente de la República, y arrojar luz sobre ellos.

En consecuencia, y como se trata de declaraciones de carácter reservado, pido a la Mesa que se sirva constituir la Sala en sesión secreta.

2.—SUSPENSION DE LA SESION.— SESION SECRETA

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Se suspende la sesión, a fin de constituir la Sala en sesión secreta.

—Se suspendió la sesión.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta.*

3.—ACUSACION CONSTITUCIONAL DEDUCIDA EN CONTRA DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DON CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.

—*Se constituyó la Sala en sesión pública.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Continúa la sesión.

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista Popular.

El señor CORBALAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORBALAN.— Señor Presidente, nos vemos en la obligación de participar en este debate.

Antes de determinar la actitud que asumiremos frente a la acusación constitucional deducida en contra del Primer Mandatario, se produjo una interesante discusión dentro del organismo máximo de nuestro partido y también dentro del Frente de Acción Popular. En este último se acordó otorgar libertad de acción a los distintos partidos que lo constituyen, como una forma de respetar los puntos de vista que éstos podían sostener con respecto a la acusación, y fundamentalmente, señor Presidente, porque el Frente de Acción Popular es una agrupación de partidos esencialmente de izquierda, entre los cuales se desarrolla una lógica lucha de ideas.

El debate en que se ha encontrado ocupada la Honorable Cámara todos los días de esta semana, nos presenta de nuevo la oportunidad de hacer un enjuiciamiento de la política sustentada por el actual Gobierno y también, lo que es fundamental, de la estructura del actual sistema, y de la convivencia democrática en el país.

Señor Presidente, ¡qué fácil sería para nuestro partido apoyar la acusación constitucional deducida en contra del Presidente de la República! Cómo no iba a ser fácil si estaríamos interpretando, con el

solo deseo de acusar, a la gran mayoría, por no decir a la totalidad del pueblo trabajador de Chile.

Si en este mismo momento, en todos los sindicatos, en todas las organizaciones de la clase trabajadora, corre de boca en boca hacia el Primer Mandatario, que pasará a la historia de la República, como a la voluntad soberana del pueblo, expresada libre y democráticamente en la elección que lo llevó al Poder en el año 1952 . . .

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ruego a Su Señoría se sirva retirar las expresiones antirreglamentarias.

El señor CORBALAN.— Señor Presidente, hemos creído que ésta es la oportunidad para enjuiciar, con los términos duros y reales con que el pueblo está juzgando en estos momentos la labor que ha desarrollado el Primer Mandatario de la Nación y, sobre todo, su actitud con respecto a las promesas que hizo al pueblo en aquella campaña presidencial que lo llevó al Poder . . .

El señor CARMONA (Vicepresidente).—¿Me permite, Su Señoría?

La Mesa se verá en la obligación de borrar de la versión las expresiones antirreglamentarias usadas por Su Señoría.

El señor CORBALAN.— ¡Qué proceda la Mesa de acuerdo con el Reglamento, señor Presidente!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORBALAN.— Señor Presidente, esta acusación, que prende en el alma misma del pueblo de Chile y que se extiende a todos los sectores de la República, es una acusación por haberse cometido, como dije, Pero aún encierra algo más grave. Porque la gran masa trabajadora del país ha advertido que el Gobierno y el Presidente de la República están entregando la soberanía nacional y el patrimonio patrio a naciones extranjeras. Este patrimonio no

sólo está constituido por pedazos de nuestro territorio. Este patrimonio está constituido también por todas las riquezas que existen en nuestro subsuelo, por todas nuestras minas, por el cobre y el salitre. En estos mismos momentos en que la Honorable Cámara se ocupa de la acusación constitucional deducida en contra del Presidente de la República, se tramita con urgencia en el Congreso Nacional un proyecto de ley que entrega también a la avidez de los monopolios internacionales dependientes de "Wall Street" nuestra riqueza petrolera que se ha estado explotando a través de la ENAP.

Señor Presidente, ¡cómo no ha de sentir el pueblo de Chile por un Mandatario cuando está sufriendo a diario el latigazo de la miseria y del hambre!

¿Acaso no es efectiva, acaso no es cierto que todas las medidas económicas que ha adoptado el Gobierno y que han conchado, por supuesto, con el apoyo incondicional de los Partidos de Derecha, están significando el hambre y la cesantía para grandes sectores de la clase trabajadora chilena. Ya hay pueblos de nuestra República en donde se ha instalado la "olla del pobre". Ya en las oficinas de las salitreras del norte, gracias a los "beneficios" que se han logrado con el Referendum Salitrero, está también cundiendo por todas partes la "olla del pobre". Y en la capital de Chile deambulan por las calles apartadas de la ciudad grandes masas de trabajadores que han quedado cesantes de las fábricas textiles y de las faenas de la construcción y que hoy día no tienen no sólo donde vivir, sino que ni un pan que echarse a la boca. ¡Ese es un delito, señor Presidente! El pueblo de Chile quiere acusar al señor Ibáñez por entregar nuestras riquezas naturales al imperialismo extranjero, por sembrar el hambre y la miseria en el país, por llenar de patriotas las cárceles, los puntos de relegación y los campos de concentra-

ción que otro la historia de Chile creó en un gobierno pasado, de dirigentes sindicales. Eso es lo que el pueblo de Chile hoy quiere condenar.

Señor Presidente, se persigue a las directivas sindicales, se persigue a los modestos obreros, a los trabajadores que entregan su vida por un ideal, por servir a la causa de los trabajadores, por servir a sus compañeros de faenas. Los dirigentes de la clase obrera están cometiendo el delito de pedir justicia; y la justicia en Chile, administrada por el sistema en que vive nuestra República, es una injusticia para los de arriba, pero no para los de abajo. ¡Eso es lo que quiere el pueblo: acusar al Presidente por la entrega del manejo de nuestra economía, del control de nuestra riqueza, de todo nuestro aparato de producción, a una Comisión extranjera: la Comisión Klein-Sacks! ¡Eso es entregar nuestra soberanía y es estar cediendo poco a poco al patrimonio de la nación!

No hace mucho, se ocuparon varias sesiones—incluso hubo una Comisión que trabajó en ello varios meses— en analizar la penetración ideológica que intentó en Chile el peronismo argentino. Incluso ha habido quienes, equivocadamente, han sostenido que el triunfo del señor Ibáñez por la abrumadora votación de 1952, se debió, fundamentalmente, a la influencia que pudo haber tenido la penetración peronista en el país.

Sostengo, señor Presidente, que esta afirmación constituye una falta de respeto hacia la voluntad popular. Aquella votación fue la expresión mayoritaria de la soberanía nacional, fue la expresión de un anhelo de rectificación, la manifestación de la intención seria de terminar en Chile con el continuismo.

Señor Presidente, ¡se habla tanto de la penetración foránea! Pero, ¿alguna vez se ha preocupado este Congreso del designar una Comisión que investigue la principal penetración foránea que existe en todos

los países de América Latina y, en forma muy particular, en nuestro país, que es la de aquel hombre que habla otro idioma, aquel rubio del norte que masca goma y que intenta mantener su hegemonía sobre todos los países latinoamericanos?

¡Si están metidos en todas partes! ¡Si lo que decimos hoy en sesión secreta de la Honorable Cámara, lo sabe mañana la Embajada norteamericana!

¡Están metidos en el Alto Mando del Ejército de Chile, en el del Perú, de Argentina y en general, de todos los países de este Continente! Y a través de esta penetración, pueden manipular como se les ocurra, para orientar el armamentismo de los países de América Latina de acuerdo con sus intereses y echarlos a pelear, mañana, si es necesario, para evitar que lleguen a un entendimiento.

¡Si! Esa penetración se enseñorea a lo largo de todo Chile! ¡Existe allá en Magallanes, en la Antártida, en el centro del país, en Arica! ¡En fin, ¡donde hay un pedazo de suelo patrio, allí está metida!

Señor Presidente, todos estos hechos que señalo esta tarde son los que, a nuestro juicio, constituyen un delito grave: el de alta traición a nuestro pueblo. ¡Yo acuso, pues, de alta traición al pueblo de Chile!

Pero, cometería un error si no expresara cuál es el verdadero origen de esta traición.

Hablé hace un instante de la entrega de nuestras riquezas al imperialismo; de las medidas económicas que han provocado cesantía, miseria y hambre en el pueblo; de la penetración en el Alto Mando del Ejército a través del Pacto Militar y de su complementación, bajo el auspicio de este Gobierno. Y si seguimos analizando el Referéndum Salitrero, la ley de nuevo trato al cobre, etc., nos encontraremos ante el hecho sorprendente de que todas estas traiciones y estos zarpazos a la soberanía y a la economía nacional se han efectuado de acuerdo con la Constitución y las leyes.

¡Sí, señor Presidente! Han sido las mayorías parlamentarias del Senado y de la Cámara de Diputados las que han respaldado y aprobado esas leyes que el pueblo repudia y que considera delitos suficientes para acusar no sólo al Gobierno sino también a quienes las han apoyado en ambas ramas del Congreso.

¡Sí, señor Presidente! Estamos viviendo la farsa más grandes de la Historia. En cada sesión de esta Corporación existe un motivo o razón para que algún Honorable colega hable de la necesidad de defender nuestro régimen democrático, el régimen constituido, y de respaldar la Constitución y la Ley. Asistimos a la más... vivimos una permanente frustración.

Señor Presidente, este Congreso no representa a las mayorías del país.

Un señor DIPUTADO.—¿Está seguro, Su Señoría?

El señor UNDURRAGA.—Este Congreso era para Ibáñez!...

El señor CORBALAN.—La mayoría de este Congreso representa a la oligarquía, y esa oligarquía ha ganado su representación en esta Corporación mediante el cohecho...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Honorable señor Uduurruga, llamo al orden a Su Señoría.

Honorable señor Palestro, llamo al orden a Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Honorable señores Palestro y Uduurruga, amonesto a Sus Señorías.

Puede continuar el H. señor Corbalán.

El señor CORBALAN.—Señor Presidente, sabía que el decir estas cosas en la Corporación iba a molestar profundamente a la mayoría de Derecha de la Cámara de Diputados y, seguramente, a la mayoría de Derecha del Senado de la República.

Pero lo que he dicho sintetiza la gran

acusación que está corriendo en los labios del pueblo en este instante. Los hechos que he denunciado son los que el pueblo quiere que se rectifiquen.

Ahora nos encontramos concretamente enfrentados a tener que pronunciarnos sobre una acusación constitucional a Su Excelencia el Presidente de la República en la que, desgraciadamente, no se contemplan los aspectos que he señalado.

Puedo manifestar en la Honorable Cámara que, cuando, hace tiempo, el Partido Radical anunció que presentaría una acusación constitucional contra el Jefe del Estado, nosotros quisimos de inmediato conocerla. Queríamos ver en ella el enjuiciamiento político del gobernante, pero también el de la clase social que domina el país desde hace mucho tiempo.

Pero, desgraciadamente, el libelo acusatorio no tiene ni una sola frase para condenar a la Derecha económica ni al imperialismo; no se refiere ni a la intromisión extranjera en nuestras Fuerzas Armadas, ni a la forma en que el Gobierno está aplicando las disposiciones de la Ley de Defensa de la Democracia, ni a los crímenes cometidos en la oficina Pedro de Valdivia; tampoco se refiere a la entrega que el Gobierno ha hecho del control de nuestra economía nacional, con la anuencia de los partidos de Derecha y de su prensa, a la Comisión Klein-Saks. En el libelo acusatorio no se trata ninguno de estos hechos; en cambio, se estudian otros asuntos, que no tienen relación con las razones por las cuales el pueblo de Chile desea que, efectivamente, el Excelentísimo señor Ibáñez abandone el Poder.

En cuanto a la infiltración del peronismo en Chile, podemos decir, con orgullo y satisfacción, que fuimos los primeros en denunciar tales hechos al país.

El señor VALDES LARRAIN.—Y también en aplaudir a Perón.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Ruego al Honorable señor Valdés Larraín no interrumpir. Honorable señor Palestro, he amonestado a Su Señoría. Si sigue interrumpiendo, voy a verme obligado a censurarlo.

Puede continuar el Honorable señor Corbalán.

El señor CORBALAN.—Debemos recordar que el año 1947, durante el Gobierno del señor González Videla, ya se conocían las actividades del GOU, iniciadas el año 1943. Pues bien, en aquella época, se intentó concertar un convenio con el Gobierno de Perón, contrario a los intereses económicos nacionales.

Fue nuestro Partido el que, en aquella oportunidad, denunció públicamente esos hechos, mostró al país los fines del imperialismo argentino y declaró que ese tratado comercial era totalmente contrario a nuestra economía nacional.

La denuncia a que me refiero terminaba con la siguiente declaración: "Sin entrar al estudio de mayores detalles puede con toda certeza afirmarse que jamás en la historia de nuestra República, un Gobierno intentó comprometer en forma tan lesiva el destino de la economía nacional. Jamás se otorgó a un gobierno extranjero la facultad de intervenir directa y constantemente en nuestros asuntos internos, ni se le otorgó la franquicia de instalarse en Chile para disponer como de un país conquistado, dejando a su arbitrio el empleo económico y político de una prepotencia que se le consagra".

Señor Presidente, repito, el año 1947 comenzamos a denunciar ante el país lo que significaba el peronismo en América Latina; o sea, lo hicimos durante el tiempo en que gobernaba al país el partido a que pertenecen los acusadores.

Señor Presidente, el libelo acusatorio menciona otros hechos y dice, como fundamento sustantivo de él, que el Presidente de la República es "un ciudadano desprovisto de ponderación para dirigir nuestro

país; carente de todo principio jurídico, más que eso, la ley le molesta y le estorba; que no comparte ni siente los principios de una democracia bien constituida como la nuestra". Ello, señor Presidente, junto con constituir una condenación para el señor Ibáñez, significa reconocer que nuestra democracia es perfecta, y nosotros no podemos compartir esa afirmación. Esta es una democracia que está empezando a podrirse por todos sus costados.

Y la deformación y pudrición de nuestra democracia se debe, principalmente, a que siempre una mayoría reaccionaria ha mantenido la hegemonía del Congreso y ha despachado leyes que van arrebatando, paso a paso el patrimonio del pueblo.

Ahora, en lo que se refiere a los decretos de insistencia, agradezco a los Honorables colegas Maurás y Brücher el que hayan tenido palabras de justificación para los primeros decretos de insistencia que se dictaron. En realidad, nuestra Constitución considera los decretos de insistencia como procedimientos jurídicos excepcionales, pero entre todos esos decretos ¿qué importancia puede tener un decreto por el que se nombró a un médico que era extranjero y que no había revalidado su título o un decreto por el que se designaba para un cargo a un ingeniero que carecía de título, frente a las tropelías que se están cometiendo en contra de las clases trabajadoras?

Hay un decreto extraordinariamente grave, el que lleva el N° 207, por el cual se complementan las disposiciones de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia. Por medio de él, se faculta a los Intendentes y Gobernadores para intervenir en las elecciones de directivas sindicales y para descalificar a su voluntad a los dirigentes que no les merezcan confianza. Basta con que un "tira" cualquiera tenga una pelea privada, con un dirigente sindical por una moza, para que éste vaya con el cuento donde el Gobernador, quien,

de inmediato, de acuerdo con el decreto que comento, sancione al dirigente, eliminándolo como tal.

Pero ese decreto, que se llama Koch-Yáñez, es un invento del pasado. No es una "maquinita" de ahora. Fue, junto con la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, obra del genio del Sr. Gabriel González Videla, quien la impuso en el país para intentar someter a la clase trabajadora chilena. Entonces se llamó Circular; no fue decreto. Ni siquiera se cumplió con el trámite constitucional de enviarlo como decreto de insistencia a la Contraloría General de la República. Fue una simple circular llamada "Holger-Letelier". Este apellido Letelier me sugiere que, incluso, hasta en los apellidos ha sido continuista el actual Gobierno. ¡Sí, señor Presidente, ésta fue una "maquinita" del pasado!

Quiero dejar en claro en este instante, que nosotros no hemos provocado este debate. Tenemos, sí, el deber y la obligación, como Partido revolucionario, de sostener una ideología, en todos los frentes, sin transigir ni siquiera por intereses electorales del momento. Quizás habría sido mucho más simpático, de más provecho electoral, que hubiéramos acusado a Su Excelencia el Presidente de la República por todas estas bagatelas que contiene el libelo acusatorio —salvo el caso de Palena— sin profundizar

Señor Presidente, creo que toda esta confrontación de actitudes, sobre todo entre los partidos populares, son necesarias. La Honorable Cámara nos brinda esta oportunidad para que hagamos una revisión de todas ellas. Y en este sentido hemos observado que, a pesar de que esta acusación la iniciaron parlamentarios del Partido Radical que miran con simpatía el movimiento popular y desean llevar a dicha organización hacia la izquierda, desgraciadamente, da la impresión de que ellos no leyeron el libelo acusatorio. Pareciera que él hubiera sido redactado por el señor Gabriel González Videla. . .

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Permítame, Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo del Comité Socialista Popular.

El señor CORBALAN.—Me quedan tres minutos, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —No, Honorable Diputado; el turno del Comité Socialista Popular terminó a las 18 horas 26 minutos.

El señor CORBALAN.—Solicito, entonces del señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Sala para usar de la palabra por tres minutos más. . .

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Corbalán por tres minutos más.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

Las expresiones con puntos suspensivos corresponden a expresiones antiparlamentarias, borradas de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento.

El señor CARMONA (Vicepresidente). Hay oposición. El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

El señor ECHAVARRI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ECHAVARRI.— Señor Presidente, en presencia de esta acusación, hay que decir que ni los acusadores ni el acusado cuentan con el respaldo de la opinión del país. Esta acusación ha nacido muerta, primero porque ella está al margen de lo que hoy interesa a Chile y, en seguida, porque se fundamenta en un artículo de la Constitución, cuya letra y cuyo espíritu no le prestan respaldo. En estos momentos, el país se encuentra agobiado por problemas que no están traducidos en esta acusación. Los momentos que vive Chile son de dolorosa angustia, porque está bajo el signo fatal de la creciente y no detenida inflación. De ella, derivan un sinnúmero de factores negativos que, revistiendo las más variadas formas, están ahogando y sumiendo en

el caos a la nación. Todo el problema de Chile gravita alrededor de la inflación. ¿Acaso el pan, en el día de hoy, no ha amañado a ocho pesos la unidad? ¿Acaso los artículos de primera necesidad no siguen cotidianamente subiendo? ¿Acaso no hay la amenaza de la movilización?

Digo estas cosas, porque ha cambiado la mentalidad de Chile que está corroída por estos problemas. De manera que a la ciudadanía no le interesa el circo que se haga en el Parlamento o en la Moneda.

Hay un clamor sordo que es necesario captar y dar a conocer; hay una voz que no tardará en hacerse oír con nitidez y que dirá a los gobernantes que una gran parte de la clase media de este país, la clase media libre, ve día a día bajar su "standard" de vida. No me refiero aquí a la otra clase media: la clase media pasiva y burocrática que está al margen de sufrimientos, porque la benefician periódicas bonificaciones y reajustes que son acordados por el Parlamento y por el Gobierno con desaprensiva actitud frente a los problemas que el financiamiento de esos aumentos esta creando.

Este es un aspecto de la cuestión; el otro, para nosotros, es fundamental. Vamos a rechazar esta acusación, prescindiendo en absoluto de la persona del acusado. Para nosotros, aquí hay una cuestión de principios. El señor Ibáñez polarizó la voluntad nacional, fundamentalmente, porque exhibió a la ciudadanía dos líneas básicas en su actuación de gobernante: el saneamiento de la moneda y la reducción burocrática, dos aspiraciones que vibraban incontenibles en el alma del sector independiente que decidió su victoria. Estos dos puntos básicos no han sido cumplidos, porque, como doctrina fundamental, hay que disminuir la burocracia para dominar la inflación. Realizado este punto capital, la valorización de la moneda es una secuela automática.

¿Y qué es lo que hemos visto? Sólo el derroche, alrededor de la frondosidad burocrática, continúa igual al de los períodos pasados.

El señor Ibáñez exhibió también un punto de programa que ilusionó a la ciudadanía. Su Gobierno iba a ser de austeridad; se alejaría de todo lo que fuera frívolo e intrascendente. Estos puntos ¿se han cumplido? La respuesta está en la conciencia del país entero.

Otro tópico importante que se propuso llevar a cabo este Gobierno fue el de la reorganización administrativa. Hoy podría decirse que en Chile no hay administración pública. ¿Quién, con más autoridad que los contribuyentes que pagan los funcionarios, pueden certificar el condenable desgobierno que estamos viviendo? peregrinan ante las ventanillas de pago frente a empleados que no dominan su oficio, porque han sido, en su mayoría, traídos de la calle en pago de servicios electorales.

El hombre de trabajo ve que su tiempo se pierde lamentablemente, porque es absorbido por una tramitación y un papeleo que no tiene término. En síntesis, podría decirse que no hay línea de gobierno ni en lo grande, ni en lo mediano, ni en lo pequeño.

No obstante todo esto, nosotros vamos a rechazar la acusación, porque en ella se encuentra involucrada, como alta cuestión, un principio que queremos resguardar: el señor Ibáñez pese a todos los inmensos vacíos, a todas las fallas, a todas las incongruencias, a todos los errores que haya cometido o se le quieran suponer, no cae, por sus actuaciones como Mandatario, dentro de la causales que configura la atribución 1ª del artículo 39 de la Constitución Política del Estado.

Si el Excmo. señor Ibáñez hubiera cometido actos de tiranía, o hubiera comprometido gravemente la seguridad del país, no a juicio de los acusadores, sino que a juicio de la opinión de los chilenos, esta acusación tendría un respaldo que la haría perentoria e irresistible, porque la grandeza de nuestro país, su máximo atributo, estriba en que tiene una opinión pública consciente, que sabe lo que quiere

y que, por supuesto, también sabe a dónde va.

Esta es una acusación de laboratorio, de aficionados. Estoy tentado a calificarla de acusación burocrática. En este último aspecto, se asemeja a la respuesta.

Para terminar repito que la colectividad en cuyo nombre hablo, el Partido Nacional, prescinde de los acusadores y del acusado y con máxima reverencia a la letra y al espíritu de libertad, que es la inspiración eje que anima nuestra Carta Fundamental y que el Excmo. señor Ibáñez ha sabido guardar terminantemente, vota que no.

Señor Presidente, el resto de nuestro tiempo lo hemos cedido al Honorable señor Rosende.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rosende.

El señor ROSENDE.—Señor Presidente, durante el curso de este debate, mi Honorable colega de bancas, señor Pedro González, precisó la posición del Partido Conservador Unido frente a la acusación formulada en contra de S. E. el Presidente de la República.

El Honorable señor González señaló los fundamentos de la posición conservadora, que es contraria a la acusación presentada. Por mi parte, voy a intervenir brevemente en este debate para hacer algunas aclaraciones, que me parecen indispensables, dada la naturaleza y el curso que ha seguido este debate.

Señor Presidente, es extraño advertir que en esta Corporación, en los diferentes discursos pronunciados por mis Honorables colegas, se han proferido expresiones un tanto despectivas hacia las argumentaciones jurídicas, señalándolas, en cierta manera, como disquisiciones especiosas, que no tendrían importancia para fundamentar o para oponerse a una acusación constitucional. Me parece muy grave este criterio despectivo para las argumentaciones jurídicas, especialmente porque aquí estamos en el templo de la ley, y la

medida de la justicia no es otra que la que, precisamente, formula la Constitución Política y la que señala la ley.

Dentro de este criterio, me parece indispensable acoger las proporciones que aquí se han formulado y que cada conglomerado político asuma su responsabilidad en esta hora y defina su posición en forma clara e indubitable.

Los parlamentarios conservadores unidos no tenemos temor alguno de asumir plenamente nuestra responsabilidad y precisar nuestra posición de modo categórico y, para ello, consideramos indispensable enfocar tres puntos fundamentales: en primer lugar, analizar el texto constitucional en la parte que se refiere a las acusaciones en contra del Jefe del Estado y demás funcionarios; en segundo término, señalar las consecuencias que tendría la acogida de una acusación constitucional; y, finalmente, confrontar el valor efectivo de las argumentaciones de la acusación frente a los textos constitucionales que reglamentan la materia.

Sobre la base de este orden de ideas, ¿qué establece la Constitución Política al respecto? Porque sin citar textos y sin analizar su contenido, naturalmente que es muy fácil pronunciar discursos de fiscalización política, o hacer declaraciones bombásticas con intención electoral. Sin profundizar los textos constitucionales, parece imposible que, en esta oportunidad, podamos desempeñar correctamente la función de jueces instructores, ya que debemos pronunciarnos sobre la admisibilidad o inadmisibilidad de la acusación constitucional presentada. ¿Qué dice el texto constitucional en la parte que nos interesa? Señala que la Honorable Cámara tiene dos funciones fundamentales: en primer lugar, acusar al Presidente de la República y demás funcionarios que se indican en el precepto respectivo, y, en segundo término, la fiscalización de los actos del Gobierno. De esa manera, el artículo en cuestión, el N° 39 de la Constitución Política del Estado, ha señalado,

con claridad meridiana, las dos funciones privativas de esta Cámara: la primera, acusar, hacer efectiva la responsabilidad política del Jefe del Estado y demás funcionarios; y, la segunda, fiscalizar.

De esta manera, señor Presidente, se ha determinado nuestra competencia en el plano de la fiscalización, que es en el que evidentemente se ha desarrollado, en gran parte el debate parlamentario en esta oportunidad. Pero lo que ahora interesa es determinar las bases de nuestra competencia, en lo que se refiere a la función acusatoria. Dice el artículo 39: "Son atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados:

1ª—Declarar si han o no lugar las acusaciones que diez, a lo menos, de sus miembros formularen en contra de los siguientes funcionarios:

a) Del Presidente de la República, por actos de su administración en que haya comprometido gravemente el honor o la seguridad del Estado, o infringido abiertamente la Constitución o las leyes".

De la simple lectura de este texto constitucional se desprenden algunas conclusiones obvias. ¿Cuáles con estas conclusiones? Que para que pueda ser acusado el Presidente de la República se necesita, primero, que ello sea en razón de actos, y no actos personales, sino que actos de su administración; y, segundo, que esos actos de administración, y no personales, hayan comprometido gravemente el honor nacional y la seguridad del Estado, o hayan infringido abiertamente la constitución o las leyes.

Planteados así los elementos de la acusación contenido en este precepto, resulta obvio que el primer examen debe ir dirigido a determinar lo que se entiende por acto, porque el Presidente de la República va a ser acusado por actos. ¿Qué se entiende por acto? Según el Código Civil, las palabras deben ser tomadas en su sentido natural y obvio según su uso general y, para este efecto recurrimos al Diccionario de la Lengua, que nos dice que la

expresión acto es sinónima de acción y, acción, es el efecto de hacer algo; luego, entonces, el acto revela una acción positiva, algo positivo.

No puede el Presidente de la República ser acusado por lo que no hizo, por lo que pudo haber hecho; sólo puede serlo por actos positivos. Aquello que no pudo hacer, aquello que pudo haber hecho y que no hizo, queda entregado a la función fiscalizadora de la Cámara política. Solamente los actos positivos son los que quedan comprendidos dentro de la competencia de la Cámara de Diputados, en su función acusatoria.

Pero no basta que se trate de actos positivos; es necesario que estos actos no sean personales. La tradición doctrinaria acerca de este punto se remonta al propio y gran tratadista don Jorge Hunneus, que dice que deben ser eliminados todos los actos personales del Jefe del Estado en lo que se refiere a la competencia de la Cámara en materia acusatoria y, además, estos actos de administración han de producir uno de dos efectos, o los dos conjuntamente: han de comprometer gravemente el honor nacional o la seguridad del Estado, o bien, se deben haberse infringido con ellos abiertamente la Constitución o la ley.

Como en esta acusación, en primer término se ha puesto en juego el honor nacional, es importante detenerse en la determinación del significado del vocablo.

No dice la Constitución que proceda la acusación por haberse comprometido el honor de la Nación, sino por haberlo comprometido "gravemente". ¿Qué significa haberlo comprometido "gravemente"? De nuevo recurro al Diccionario, que es el elemento que tengo para interpretar acertadamente la Carta Fundamental, y nos dice que "grave" es "grande, de mucha entidad o importancia"; de donde resulta, Honorable Cámara, que para que el Presidente de la República pueda ser acusado por estos actos positivos, es necesario que, con ellos, haya comprometido el honor na-

cional, pero no de cualquiera manera, sino "gravemente", esto es, de mucha entidad o de gran importancia.

Pero hay algo más, señor Presidente. No basta con que se haya tratado de un acto positivo con el que se haya comprometido gravemente el honor nacional; es necesario que este acto esté especificado nominativamente. Una importante reforma introdujo la Carta de 1925 a la antigua de 1833 acerca de esta materia. La antigua Carta sólo autorizaba la acusación al Presidente de la República después del desempeño de su cargo y por todos los actos de su administración. Involucraba, prácticamente, un juicio de residencia. Pero la nueva Carta, si bien autorizó la competencia acusatoria durante el ejercicio del cargo por el Presidente de la República, limitó su alcance, diciendo que procedía la acusación por actos de su administración, no por todos. De aquí se infiere que ha sido función fundamental de los acusadores el haber determinado, en forma nominativa, específica y concreta cada uno de los actos que han servido de base a la acusación y con los cuales, en forma positiva, el Jefe del Estado haya comprometido gravemente el honor nacional.

Señor Presidente, esa enumeración taxativa y específica de esos actos no aparece en el libelo acusatorio y, en parte, me he quedado realmente extrañado de la opinión vertida por un colega de esta Honorable Cámara, con cuya amistad me honro, el Honorable señor Galleguillos, don Florencio, quien, a mi juicio, llegó a conclusiones inadmisibles, porque señalaba consecuencias insospechadas de contactos, de decires, de opiniones. El Honorable Diputado es abogado, y buen profesional y, por tanto, Su Señoría, antes de llegar a conclusiones sobre esta parte, debió haber sentado un hecho fundamental: que estos actos estuvieran probados en forma indubitada, lo que no se ha producido ni en la Comisión de Acusación, ni que yo sepa, en el seno de esta Cámara.

El señor GONZALEZ ESPINOZA. — ¿Cuántas negras le va a poner al Honorable señor Galleguillos?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSENDE.—Pero es importante no sólo examinar el texto constitucional.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSENDE.— ¡Tengan tranquilidad, Honorables Diputados!

Señor Presidente, pero no sólo basta examinar el texto constitucional. Nuestra tradición política es la que nos va a enseñar cuál es el significado de la acusación y cómo se ha manejado esta arma, de suyo, tan delicada.

Tengo aquí, a la mano, y es interesante que todos los Honorables colegas la conozcan, una interesante Memoria de Prueba, de don Leonidas Vial Palma, que se intitula "El Juicio Político". En ella se dan antecedentes valiosísimos acerca de esta materia y, algunos, de carácter histórico, con lo cual quedamos profundamente ilustrados para entrar a este debate.

La acusación constitucional en contra del Presidente de la República en ejercicio de sus funciones no había sido jamás intentada en este país. Por primera vez, ahora, un Jefe de Estado en funciones ha sido constitucionalmente acusado. Es por eso que si los Honorables colegas buscan algunos antecedentes sobre la materia en las obras de consulta de Derecho Constitucional, se encontrarán con una literatura muy escasa y con una historia política que no ofrece precedente. Parece que en esta materia, hubiera existido en nuestra tradición histórica una especie de asentimiento unánime tácito, de todas las generaciones de políticos, para no hacer uso de un arma tan rigurosa como peligrosa. Pero...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSENDE.—... pero, en cambio..

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente)—Honorables señores Del Río, Sepúlveda, Flores, llamo al orden a Sus Señorías.

El señor ROSENDE.—Honorables colegas, les ruego que me dejen terminar mis observaciones.

En cambio, señor Presidente, esta misma obra nos da la medida de la forma cómo se ha querido intentar la acusación constitucional. Se intentó en contra del último Gabinete del Presidente Balmaceda y se consideró por los acusadores que se había comprometido gravemente la seguridad del Estado y que se había atropellado abiertamente la Constitución y las leyes...

El señor FLORES.—¿Quiénes fueron..?

El señor ROSENDE.—Sus Señorías van a oír, antes de los nombres de los que formularon la acusación, cuáles eran sus fundamentos.

Primero: "Impedir el funcionamiento del Congreso y los Tribunales de Justicia. En seguida, mantener las fuerzas de mar y tierra sin la competente autorización; violar la inmunidad constitucional de Senadores y Diputados; formar un pretendido Congreso con abierta infracción a las disposiciones constitucionales; destituir a los jueces y, nombrar reemplazantes, sin sujeción a disposiciones legales; etc."

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Llamo al orden al Honorable señor Flores.

El señor ROSENDE.—Claro que los acusadores, en aquella oportunidad, seguramente pretendieron esgrimir esa arma en contra del Presidente de la República y en razón de su muerte no pudieron ejercerla. Pero la esgrimieron porque consideraron que la actuación del Ejecutivo había quebrado el régimen jurídico. O sea, la historia política chilena...

—*Hablan varios señores Diputados.*

El señor DURAN (Presidente).—Llamo al orden al señor Acevedo.

El señor ROSENDE.—... está indicando que este recurso extremo, en la forma en que lo he descrito, sólo debe ser utilizado cuando se ha cometido un acto positivo, definido y preciso de traición a la patria; y, en segundo término, cuando se ha quebrado el orden jurídico, en términos tales que en la disyuntiva de producir la crisis presidencial con los consiguientes efectos para Chile en el orden interno y externo y resguardar la integridad nacional y el orden jurídico en sus macizas columnas, sea preferible producir la crisis presidencial.

En estos casos extremos se justifica la acusación en contra del Presidente de la República. y así lo corrobora la tradición política histórica nuestra, a través de las citas expuestas en el curso de mi exposición.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Honorable señor González, Su Señoría no está con la palabra.

El señor ROSENDE.—No pretendo ofender a nadie...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSENDE.—Señor Presidente, el libelo acusatorio, en relación con lo que constituye la tradición política, en cuanto a la interpretación del texto constitucional, me induce a pensar que, sencillamente, han estado ofuscados los acusadores. Porque no creo que en el país se haya quebrado el régimen jurídico, ni tampoco considero, y en esto quizá me acompaña la inmensa mayoría de los chilenos, que se haya entregado pedazo alguno del territorio patrio. Tampoco, y esto es justo decirlo, creo que el Presidente de la República sea un traidor a la patria.

—*Aplausos en la Sala.*

El señor ROSENDE.—Es que el chileno señor Presidente, es un hombre de actos ponderados, pero de juicios violentos.

Cuando fue elegido el Excelentísimo señor Ibáñez, cuya administración hemos criticado por considerar que durante ella

se han cometido actos inconvenientes y censurables. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSENDE.—Sí, señor. Tenemos autoridad para ello.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Honorable señor Barra, ruego a Su Señoría guardar silencio.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Honorable señor Barra, llamo al orden a Su Señoría.

El señor ROSENDE.—Cuando el Excelentísimo señor Ibáñez era candidato, fueron centenares los que le atribuían todas las buenas cualidades existentes, incluso las que nunca ha tenido.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSENDE.—Ahora, en las postrimerías de su Gobierno, . . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSENDE.—. . . le atribuyen los defectos, incluso los que nunca ha tenido.

Un señor DIPUTADO.—¿No será temor?

El señor ROSENDE.—No le tengo miedo a nadie, señor Diputado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSENDE.—Por las razones señaladas, el Partido Conservador Unido, consciente de su responsabilidad, mantiene su posición de altura y nobleza, y rechaza la acusación constitucional deducida en contra de Su Excelencia el Presidente de la República.

—*Aplausos en la Sala.*

El señor DURAN (Presidente).—Quedan cuatro minutos al Comité Independiente.

El señor ROSENDE.—Renunciamos, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Cerrado el debate.

En votación.

El señor Secretario va a llamar a los señores Diputado.

La Mesa hace presente que, en conformidad a los acuerdos de los Comités, no se puede fundar el voto.

—*Durante la votación.*

El señor ACEVEDO.—Habría votado favorablemente si no estuviera pareado con el Honorable señor Palma.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOBO BARRIENTOS.— A pesar de lo de Palena, me abstengo.

—*Practicada la votación en forma nominal dio el siguiente resultado: por la afirmativa: 30 votos; por la negativa, 48 votos. Hubo 37 abstenciones.*

El señor DURAN (Presidente).—La Honorable Cámara acuerda que no ha lugar a la acusación.

—*Aplausos en la sala.*

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

—*Los señores Diputados emitieron sus votos en la siguiente forma:*

Por la afirmativa:

Los señores Ahumada, Barra, Brücher, Bucher, Checura, Cofré, Cueto, Durán, Enríquez, Galleguillos, Clett, Galleguillos Vera, González Espinoza, Magalhaes, Mallet, Martínez Camps, Martínez Saravia, Maurás, Miranda Ramírez, Montané, Morales Adriasola, Muñoz, Oyarce, Poblete, Rioseco, Rivas, Salinas, Sandoval, Santandreu, Schaulsohn y Sepúlveda Rondanelli.

Por la negativa:

Los señores Bart, Barrueto, Benavides, Bolados, Bustamante, Cayupi, Correa Larraín, David, De la Fuente, De la Presa,

Del Río Pinochet, Echavarri, Egaña, Errázuriz Eyzaguirre, Espinoza, Fuen-
tealba, González Fernández, Guzmán,
Hurtado Echenique, Hurtado O'Ryan,
Ibáñez, Izquierdo, Justiniano, Larraín
Vial, Láscar, Lea-Plaza, Loyola, Martín,
Meléndez, Miranda, don Carlos; Ojeda
Olavarría, Palma Sanguinetti, Pinto Díaz,
Pumarino, Ríos, Rivera González, Rodrí-
guez Lazo, Romani, Romero, Rosende, Sa-
lum, Urcelay, Valdés Larraín, Valdés
Riesco, Valdés Solar, Von Mühlenbrock y
Zúñiga.

Se abstuvieron de votar:

Los señores Acevedo, Alegre, Arellano,
Carmona, Cisternas, Corbalán, Cuadra,
Elgueta, Espina, Flores, Gumucio, Her-
nández, Huerta, Illanes, Lobo Barrientos,
Martínez Martínez, Martínez Urrutia,
Martones, Musalem, Naranjo, Osorio,
Oyazún, Palestro, Palma Vicuña, Para-
da, Peñafiel, Pizarro Herrera, Pizarro
Sobrado, Puentes García, Puentes Gómez,
Quintana, Rodríguez Ballesteros, Sepúl-
veda Garcés, Undurraga, Urrutiá, Videla
y Zepeda.

**4.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE
MIEMBROS DE COMISIONES**

El señor DURAN (Presidente).—So-

licito la venia de la Honorable Cámara
para dar cuenta de dos cambios de miem-
bros de Comisiones.

—*Acordado.*

El señor CAÑAS (Prosecretario acci-
dental).—El señor Pizarro, don Abelardo,
ha renunciado a la Comisión de Relacio-
nes Exteriores. Se propone, en su reem-
plazo, al señor Vives.

El señor DURAN (Presidente).— Si
le parece a la Honorable Cámara, se acep-
tarán la renuncia y el reemplazo.

—*Acordado.*

El señor CAÑAS (Prosecretario acci-
dental).—En reemplazo del ex Diputado
señor Pizarro Cabezas, que falleció, se
propone al señor Peñafiel para que lo
reemplace en la Comisión de Minería e
Industrias.

El señor DURAN (Presidente).—Si le
parece a la Honorable Cámara, se acep-
tará la designación propuesta.

—*Acordado.*

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19 horas
y 8 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas
Jefe de la Redacción de Sesiones.